

Reporte Anual del Autotransportista, Instrucciones de la Forma M

Se requiere un Reporte Anual, Forma M para todos los autotransportistas clase 1 y clase 2 de transporte de propiedad o artículos caseros que tengan ganancias que excedan 3 millones de dólares por 3 años consecutivos (valores ajustados en base al año 1994 por ganancias y deflación). La regulación que gobierna es la 49 CFR 1420. La información recopilada es usada por los transportistas, cargadores, agencias federales, y analistas de la industria para medir el bienestar económico y las características operativas de la industria de autotransporte.

Número de Autotransporte (o número AT) — el número de expediente es asignado por la Comisión de Comercio Interestatal, al momento que proporcionan la disponibilidad para operar el autotransporte. La Comisión de Comercio Interestatal proveerá un listado de los materiales permitidos y el territorio geográfico en el cual los transportistas están permitidos para operar.

Número DOT US— Es el número asignado por la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes, parte del Departamento de Transportación de los Estados Unidos (anteriormente el Departamento de Carreteras Federales), luego de verificar que el autotransportista ha adquirido el seguro por responsabilidad de daños a la propiedad, accidentes, y carga, de acuerdo a los estatutos gobernantes.

Estado Base — El estado en donde el transportista está registrado para el pago del impuesto al combustible, conocido también como Sistema Estatal de Registro Único. (SSRS por su sigla en inglés) Si no hace parte del Sistema Estatal de Registro Único, entonces de el estado en donde la compañía esta registrada o desde donde realiza la mayor parte de sus transacciones.

Número de Registro del Estado Base — El número asignado al transportista con el fin de reportar el impuesto al combustible, en el estado base o el número del Sistema Estatal de Registro Único (SSRS)

Informe del Transportista y Afiliado(s) — Toda la información recopilada en el Reporte Anual puede ser reportada en forma consolidada, consistiendo de la información de la compañía matriz y todos sus afiliados. La compañía matriz esta definida como la de más alto rango en los niveles ejecutivos (escalafón) de transportistas de un grupo consolidado. Los transportistas afiliados, quienes mantienen su propia contabilidad, pueden realizar reportes independientes a los de la compañía matriz. El propósito de los estados financieros consolidados, es el de adquirir la información financiera y operativa de la compañía matriz y sus filiales, como si el grupo lo constituyera una sola compañía. Las compañías que pueden ser incluidas son aquellas que constituyen una parte integral de la responsabilidad de las operaciones del transportista y cuyo propósito es el de proveer servicio de transporte o es promotor a dicha actividad. Los afiliados que constituyen una parte integral de la responsabilidad de las operaciones del transportista, están definidos como:

- a. Cualquier compañía transportista o no transportista, cuyas funciones exclusivas estén relacionadas con proveer servicios de autotransporte y control, mayormente mediante la adquisición de acciones en una o mas compañías de transportes.
 - b. Cualquier transportista subsidiario, quien sea en su mayoría propiedad y controlado por su compañía matriz y cuyo propósito y operaciones estén basadas en las operaciones de esta compañía matriz.
 - c. Cualquier transportista afiliado bajo cierto control de un transportista mayor y cuyo fin primordial y expreso de operaciones esté de acuerdo a las operaciones de este transportista.
- Las que no se incluyen en el reporte son afiliados que no tengan que ver con transporte, como bancos, compañías de seguros, etc., o transportistas afiliados que estén condicionados a regulaciones en otro país.

Grupo de Ingresos por Mercadería — Identifica el tipo de operación por categoría, del dependen la mayoría de los ingresos de la compañía. Seleccione una de las siguientes categorías:

1. Flete General— Artículos en general que no requieren de manejo especial o equipo adicional.
2. Artículos Domésticos
3. Flete Especial — Fletes que requieren manejo especial y/o equipo especial.

NOTA: Si el grupo **Flete General** es seleccionado, entonces escoja una de las cuatro categorías (Poca carga, Carga, Paquete o Contenedor). Si el grupo **Flete Especial** es seleccionado escoja hasta “3” subcategorías que definan la mayoría de su operación.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA COMPLETAR LA FORMA M

Use principios de contabilidad aceptados generalmente (GAAP, por su sigla en inglés). Reporte los valores en dólares en cifras completas. Las cifras totales reportadas en los documentos de soporte deben estar en relación con las cuentas primarias. Responda todas las líneas. Use “0” o “no” o “No se Aplica” de acuerdo a como sea conveniente. Explique con notas al pie de página cualquier línea que no sea común, como por ejemplo explique las diferencias mayores entre las reportadas en el reporte actual, comparadas con reportes anteriores. Indique los números negativos en paréntesis.

Apéndice 100: HOJA DE BALANCE

Relacione los balances al cierre (columna A) y los balances iniciales (Columna B) del año que está reportando. El total de Activos debe ser igual al Total de Pasivos y Capital.

Activos Reales (Sujetos a liquidarse en un año o según se requiera)

Línea 101: Efectivo y Similares — Disponibles cuando lo requiera la compañía (efectivo y capital de trabajo, depósitos especiales, efectivo temporal, inversiones, etc.)

Línea 102: Cuentas por Cobrar — Cuentas que se adeudan al negocio por parte de clientes o compañías filiales que han comprado a crédito. Incluya todas las cuentas por cobrar sin importar de donde provienen. Excluya Cuentas por Cobrar a largo plazo de un año o más.

Línea 103: Documentos por Cobrar — Dinero que se adeuda al negocio por parte de clientes o filiales que han firmado documentos de promesa de pago en el lapso de un año. Incluya todas la Cuentas por Cobrar sin importar de donde provienen.

Línea 104: Otros Activos Efectivos — Incluya todos los activos que no sean considerados a largo plazo y que no se incluyeron en las líneas 101–103 (Materiales y suministros, pagos por adelantado, cargos diferidos, etc.).

Línea 105: Total de Activos Efectivos — Suma de las líneas 101 a 104.

Activos a Largo Plazo (Activos que no se convertirán a efectivo en un año)

Línea 106: Propiedad Neta Operativa del Autotransporte — Valor de depreciación en libros de todos los gastos tangibles operativos de la propiedad (ganancias y otro equipo operacional, finca raíz, edificios, garajes, muebles y equipo de oficina y cualquier otro equipo de propiedad en uso de la compañía de autotransporte o de otros en la operación diaria de autotransporte).

Línea 107: Otros Activos a Largo Plazo — Valor de la depreciación en libros de toda la propiedad no operacional a largo plazo, Cuentas por Cobrar y Documentos por Cobrar, Cuentas por Cobrar de filiales, Ingreso por Impuesto a la Renta Diferido y establecido como un débito, cualquier otro tipo de débitos. Incluya también activos intangibles.

Línea 108: Total de Activos a Largo Plazo — Suma de las líneas 106 y 107.

Línea 109: TOTAL DE ACTIVOS — Suma de las líneas 105 y 108.

Pasivos Actuales (Cuentas por Pagar, Interés Acrecentado, Impuestos Acrecentados, Exigibles en un año)

Línea 110: Cuentas por Pagar — Cuentas por Pagar exigibles en un año. Cuentas por pagar por compra de bienes y servicios a crédito. Incluya Cuentas por Pagar entre compañías, retención a empleados, Certificados de Depósito (COD por su definición en inglés) y otros.

Línea 111: Cuentas por Pagar — Cuentas promisorias por pagar a un año. Incluya cuentas por Pagar a compañías filiales y obligaciones cumplidas.

Línea 112: Impuestos por Pagar — Impuestos por pagar dentro de un año (Impuestos acrecentados, créditos diferidos al Impuesto a la renta).

Línea 113: Porción actual de Deudas a Largo Plazo — Deudas a largo plazo con vencimiento en un año plazo (bonos, obligaciones de equipo, obligaciones por arrendamientos pendientes, etc.).

Línea 114: Otros Pasivos Corrientes — Todos los demás pasivos efectivos en un año que no se hayan incluido en las líneas 110 a 113. Incluya salarios y sueldos por pagar, bonos pendientes, pagos por vacaciones, etc.

Línea 115: Total Pasivos Corrientes — Suma de las líneas 110 a 114.

Pasivos a Largo Plazo (Deudas y Cuentas por Pagar a más de un año)

Línea 116: Deudas a Largo Plazo — Todas las deudas y avances por pagar con vencimiento de más de un año. Todo tipo de bonos, hipotecas, cuentas, avances, etc. pendientes con más de un año de plazo para su vencimiento.

Línea 117: Otros Pasivos a Largo Plazo — Créditos por impuestos diferidos y cualquier otro tipo de crédito diferido o pasivos con más de un año de duración.

Línea 118: Total de Pasivos a Largo Plazo — Suma de las líneas 116 y 117.

Línea 119: TOTAL PASIVOS — Suma de las líneas 115 y 118.

Capital o Liquidez del Dueño — Porción de Activos Perteneciente al Dueño; Restante de Activos y Pasivos.

Línea 120: Ganancias Retenidas (Si es Corporación) — Es la parte de la utilidad neta que es aumentada a capital en lugar de ser distribuida a los socios/dueños.

Línea 121: Equidad y otro Capital (Si es Corporación) — Incluya acciones comunes y de preferencia además de cualquier incremento a capital. Reste Acciones del Tesoro (federales).

Línea 122: Capital del Propietario o de la Sociedad (Si no es Corporación) — Inversiones de un solo propietario o de los socios de una entidad no incorporada.

Línea 123: Capital y Liquidez de los dueños — Suma de las líneas 120 a 122.

Línea 124: TOTAL PASIVOS Y LIQUIDEZ — Suma de las líneas 119 a 123.

Apéndice 200: ESTADO DE INGRESOS

Ingresos Operacionales — Incluya todos los ingresos de las operaciones del transportista

Línea 201: Ingreso Operacional por Fletes (Dentro de la ciudad) — Ingreso por el transporte de propiedad por vehículos de motor. Incluya ingresos comunes por contrato y la porción correspondiente a envíos entre otros transportistas. No incluya ingresos por artículos domésticos., Excluya ingresos obtenidos por transporte, gastos reembolsables por transporte intercorporativo y transporte privado.

Línea 202: Ingreso Operativo por Fletes (locales) — Ingresos por fletes locales. Excluya ingresos por la operación de artículos domésticos.

Línea 203: Ingresos Operativos por transporte de Artículos Domésticos — Ingresos provenientes de contratos de acarreo locales y entre ciudades de artículos domésticos. Excluya ingresos provenientes de actividades de no transporte como empaque y bodegaje.

Línea 204: Otros Ingresos Operativos — Ingreso Operativo no incluido en las líneas 201 a 203. Incluya ingresos provenientes de proporcionar vehículos con choferes a otros transportistas comunes o por contrato de arrendamiento con acuerdos similares. Incluya ingresos recibidos por el arrendamiento y derechos operativos. Incluya compensaciones por acarreo intercorporativo y acarreo privados. Incluya comisiones por servicios de corretaje, comisiones por deducciones en nómina de pagos, operaciones de comedores, restaurantes, etc.

Línea 205: Ingresos Operativos Totales — Suma de las líneas 201 hasta 204.

Sueldos y Salarios — Incluya los ingresos globales pagados a empleados antes de deducciones tales como seguro social, retención de impuestos, primas por seguro, cuotas del sindicato, certificados de ahorro, etc. Incluya todos los gastos extras adicionales pagados por tiempo libre.

Línea 206: Sueldos de Chofer y Ayudante (Empleados W-2) — Excluya la compensación como dueño operador (forma 1099), que se encuentran incluídas en arrendamiento de equipo con choferes en la línea 226.

Línea 207: Sueldo del Cargador

Línea 208: Oficial, Supervisor, Administración y Sueldos y Salarios de Oficina.

Línea 209: Otros Sueldos y Salarios — Incluya la reparación del vehículo y los sueldos por servicio correspondientes.

Línea 210: Beneficios Suplementarios — Incluya todos los beneficios suplementarios, ya sean requeridos por ley o no. Incluya impuestos por nómina de pagos, compensación del trabajador, Seguro de grupo, planes de pensión y retiro, salud, asistencia social y de pensión, y otros beneficios suplementarios.

Línea 211: Gastos por comisiones al agente (HHG solamente) — Comisiones en libros pagadas a los agentes.

Línea 212: Total de Sueldos, Salarios y Beneficios Suplementarios — Suma de las líneas 206 hasta 211.

Suministros Operativos

Línea 213: Combustible, Aceite y Lubricantes — Incluya el costo de gasolina, gas propano, diesel aceite de motor, grasa, lubricantes y refrigerantes usados por vehículos que generan ingresos, vehículos en terminales, y vehículos de mantenimiento. Excluya impuestos de combustible, que ya están incluidos en impuestos por combustible en la línea 223.

Línea 214: Mantenimiento Externo — Mantenimiento realizado por compañías externas. Incluya el monto total pagado por factura — con impuestos.

Línea 215: Repuestos de Vehículo — Costo de suministros y repuestos usados para reparar vehículos. Excluya llantas, y neumáticos que están incluidos en la línea 216.

Línea 216: Llantas y Neumáticos — Costo de llantas y neumáticos, gastos re-encauche e impuestos.

Línea 217: Otros Suministros Operativos — Otros gastos operativos y de suministros usados en la operación de los vehículos, terminales y otras tiendas.

Línea 218: Total de los Suministros Operativos — Suma de las líneas 213 a la 217.

Gastos por Seguros

Línea 219: Primas y reclamos pagados por pérdida o daño de la carga — Costo neto del seguro

comercial para proteger al autotransporte en contra de cualquier responsabilidad civil, reclamos resultando por la pérdida, daño o demora de la propiedad siendo transportada o almacenada por el transportista.

Incluya reclamos pagados.

Línea 220: Primas y Reclamos Pagados por Responsabilidad Civil y Daño a la Propiedad. — Costo del seguro comercial para proteger al transportista contra responsabilidad civil ocasionada por muerte o heridas a terceros y daño a la propiedad causada por el equipo del transportista. Incluya los reclamos pagados.

Línea 221: Otros Gastos de Seguro — Seguro comercial contra incendio, robo, inundaciones, etc. Incluya los seguros para estructura de oficinas y edificios, maquinaria etc. Excluya cualquier costo de seguro incluido en los beneficios suplementarios (línea 210), como seguro de compensación al trabajador.

Línea 222: Gastos Totales de Seguro — Suma de las líneas 219 a 221.

Gastos Misceláneos

Línea 223: Impuesto al Combustible — Impuestos estatales y federales a la gasolina, diesel, y aceite consumidos por vehículos que generen ingresos, vehículos de Terminal y vehículos de mantenimiento.

Línea 224: Impuestos y Licencias de Operación (Excepto Impuestos al combustible) — Incluya impuestos operacionales federales, locales y estatales, gastos por licencias y registro, peajes, y otro tipo de impuestos requeridos por los vehículos, impuestos personales y de la propiedad. Excluya impuestos a la renta, rol de pagos, impuestos a las ventas, y otro tipo de impuestos recibidos por los clientes.

Línea 225: Cargos por Depreciación y Amortización — Los gastos por depreciación y amortización del ingreso por equipos, edificios y mejoras y todo tipo de propiedad. Incluya la depreciación de los activos propios y usados por su compañía como arrendamiento, activos adquiridos por medio de contrato de arrendamientos a capital. Excluya la depreciación a los activos intangibles y activos rentados a terceros por usted de acuerdo a con contrato de arrendamiento a capital.

Línea 226: Arrendamiento de Equipo (con choferes) — Cantidades pagaderas a otros por el uso de vehículos siempre y cuando el vehículo y el chofer estén bajo el control del autotransporte. Incluya dineros pagados a contratistas independientes pagados con la forma 1099. Excluya sueldos pagados a choferes con un W-2 reportados en la línea 206.

Línea 227: Arrendamiento de Equipo (sin choferes) — Cantidades pagaderas a otros por el uso de vehículos cuando el vehículo está bajo el control del autotransporte. Incluya la compensación por el uso de vehículos pertenecientes a un dueño operador, cuando los servicios del chofer son pagados aparte.

Línea 228: Arrendamiento de Equipo (agentes – Solo HHG) — Cantidades pagaderas a los agentes por gastos de mudanza y transporte relacionados con artículos domésticos. Excluya gastos por comisiones pagadas a los agentes, las cuales están reportadas aparte en la línea 211.

Línea 229: Compra de Transportación — Costo cuando el autotransportista retiene control del autotransporte y el chofer. Incluya los costos de transportación de embalajes individuales, cargas parciales en los vehículos de otro autotransporte (interlíneas) pagos a ferrocarriles, transportistas de agua, aerolíneas y otros por la transportación de sus vehículos vacíos o cargados y sus contenedores. Incluya pagos por el despacho de embalajes pequeños por despachos de correo normal o servicios expresos de correo. Excluya compensación pagada a contratistas independientes, las cuales son reportadas por separado con la forma 1099.

Línea 230: Gastos de Servicios Públicos y Comunicaciones — Costo por servicios de comunicación, incluyendo impuestos (larga distancia, servicios de facsímil, equipo telefónico etc.).

Línea 231: Otros Gastos Operativos — Incluya arrendamiento de edificios y equipos de oficina, ganancia (pérdida) en desalojo de activos operacionales, etc. Excluya interés a préstamos, impuestos a las ventas y todo tipo de impuesto recibido directamente de los clientes y pagado a una autoridad fiscal.

Línea 232: Total de Gastos Misceláneos — Suma de las líneas 223 a 231.

Línea 233: TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES — Suma de las líneas 212, 218, 222, y 232.

Cálculo de la Ganancia (Pérdida) Neta

NOTA: Frecuentemente las causas de error en la preparación del Reporte Anual, involucran el cálculo de la Ganancia o Pérdida Neta en las líneas 234 a 242. Ganancia ordinaria o pérdida después de impuestos (línea 240) y la Ganancia o Pérdida antes de impuestos (línea 238), y el Ingreso o Pérdida Neta (línea 242) son calculadas mediante la suma de la línea 235, y la resta de las líneas 236, 237, 239 y 241. Los valores ingresados en las líneas 236, 237, 239 y 241 deben constar en la forma como números positivos, a no ser que el resultado de estas cuentas sea para incrementar la ganancia neta (o reducir la pérdida neta), en cuyo caso debe ser relacionados como números negativos (o en paréntesis).

Línea 234: Ingreso Neto Operativo (Pérdida) — Línea 205 menos línea 233.

Línea 235: Ganancia No Operativa — Ganancia proveniente de operaciones no relacionadas con autotransporte. Incluya ganancias por arrendamiento de operaciones diferentes y el embalaje y almacenaje de artículos domésticos. Incluya ganancias en ventas, cambio a favor o en contra por el retiro de equipo. Incluya el ingreso por interés y dividendos.

Línea 236: Gastos No Operativos — Gastos provenientes de operaciones no relacionadas con el autotransporte. Incluya el empaque y el embalaje de artículos domésticos. Incluya pérdidas por venta, cambio a favor y en contra del retiro de equipo.

Línea 237: Gastos por Intereses — Gastos por primas y descuentos en interés y amortización de deuda.

Línea 238: Ingreso (Pérdida) Ordinario antes de Impuestos — Línea 234 (sume línea 235, reste línea 236 menos línea 237).

Línea 239: Provisión Total para la declaración de renta — Acumulación para la declaración de impuestos federales, estatales u otro tipo de impuestos aplicable al ingreso ordinario.

Línea 240: Ingreso (Pérdida) Ordinario después de impuestos — Línea 238 menos línea 239.

Línea 241: Partidas Extraordinarias, Consecuencias en Cambios Contables, y otras Partidas — Incluya partidas que son poco usuales en naturaleza y poco frecuente que ocurran.

Línea 242: INGRESO (PÉRDIDA) NETA — Línea 240 menos línea 241.

Apéndice 300: ESTADÍSTICAS OPERATIVAS

Reporte las estadísticas para autotransportes con vehículos (unidades de poder) propios o rentados, arrendamiento de equipos con y sin choferes, agentes de arrendamiento de equipos, y transportación comprada (dueño operador). Incluya estadísticas comunes y por contrato de carruaje y su porción de embalajes interlineales. Excluya las estadísticas locales. Compensaciones intercorporativas y costo por transporte privado. Información adicional sobre ganancias adicionales de peso y embalaje para autotransporte de artículos domésticos solamente y que deban ser reportados en las líneas 308 a 311.

NOTA: Los autotransportes de carga generales deben presentar los desgloses de carga (LTL y TL por sus siglas en inglés) en las columnas A y B. Todos los autotransportes requieren presentar las estadísticas operativas en la columna C para las líneas 301 a 307.

Línea 301: Millaje (urbano) — Reporte total de millas operadas, cargadas y vacías en servicio urbano conjuntamente. Línea 301 debe ser igual a la suma de las líneas 302 y 303.

Línea 302: Millaje (carretera) — Reporte total de millas operadas en servicio de carretera

Línea 303: Millaje (riel, agua, y aire) — Reporte total de millas operadas en servicio intermodal (vía riel, agua, aire u otro).

Línea 304: Tonelaje (urbano) — Ganancia total por toneladas cargadas en servicio urbano. Incluya todas las toneladas que generaron ganancia incluyendo aquella en “ganancia operativa – urbana” Incluya toneladas cargadas por autotransportes con vehículos (unidades de poder) propios y rentados, arrendamiento de equipos con y sin choferes, agentes de arrendamiento de equipos, y transportación comprada (otros autotransportes, riel, agua, aire). Realice una estimado si es necesario.

Línea 305: Cuentas totales por carga (cargas y/o cargamento) (urbana) — El número actual de cuentas por carga o cuentas por conocimiento de carga acarreadas en servicio urbano. Incluya todos los cargamentos que generaron ganancias incluyendo los de “ganancias operativas – urbanas”. Incluya cargamentos transportados por autotransportes con vehículos (unidades de poder) propios o rentados, arrendamiento de equipos con y sin choferes, agentes de arrendamiento de equipos, y transportación comprada (otros autotransportes, riel, agua, aire). Realice un estimado si es necesario.

Línea 306: Ganancias (urbana Incluyendo HHG) — Ganancias provenientes de la transportación de propiedad común y por contrato de costo de transporte. Incluya ganancias de su porción por cargamentos interlineal Línea 306 debe ser igual a la línea 201, sumando la porción urbana de la línea 203.

Línea 307: Tonelaje-millaje (urbano) — Total de ganancias del tonelaje-millaje de la carga urbana por parte de vehículos propios y rentados, otros servicios de autotransportes, riel, agua, aire y otros métodos. El tonelaje-millaje puede ser calculado multiplicando la distancia de cada movimiento por el peso en toneladas para poder obtener tonelaje-millaje independiente para cada uno de los cargamentos. Sume todas las toneladas-millas para cada cargamento y podrá determinar el total de tonelaje-millaje. Si no esta disponible la información para cada cargamento individual, entonces el tonelaje-millaje puede calcularse con el largo promedio de la carga (millas totales / cargamentos totales) y luego multiplicando el promedio de la carga para el número total de toneladas transportadas en servicio urbano. No multiplique el total de toneladas de todos los movimientos por el total de millas de todos los movimientos.

Línea 308: Efectos Personales y Propiedad Usada o que Pueda ser Usada en una Residencia

Línea 309: Muebles, Accesorios, Equipo y Propiedad de Tiendas, Oficinas, etc.

Línea 310: Artículos poco Comunes por su Naturaleza y Valor (como artículos de arte).

Línea 311: TOTAL — Suma de las líneas 308a–310(a); 308(b) –310(b); y 308(c) –310(c)

Apéndice 400: INGRESOS POR EQUIPO

Incluya la información por todo el equipo operativo propio o arrendado dentro de un arrendamiento de capital. Excluya vehículos rentados. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, autopistas urbanas y almacenaje. Para todas las categorías proporcione los números de los vehículos (unidades de poder) al inicio del año, adquiridos durante el año (incluyendo el costo), los retirados o descontinuados durante el año y los disponibles al fin del año.

NOTA: La Columna E (número de vehículos al fin del año) debe ser siempre igual a la suma de las columnas A y B, menos la columna D.

Línea 401: Camiones Rígidos (Propios) — Número total de camiones rectos propios del autotransportista. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, carreteras urbanas y almacenaje. Excluya vehículos rentados o en contrato de arrendamiento.

Línea 402: Camiones Rígidos (En contrato de arrendamiento (lease)) — Número total de camiones rectos en contrato de arrendamiento con o sin choferes. Incluya los vehículos en los cuales el autotransportista mantiene control. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, carreteras urbanas y almacenaje. Excluya vehículos rentados (no en lease).

Línea 403: Tractocamión (Propios) — Número total de tractocamiones de propiedad del autotransportista. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, autopista inter ciudades y almacenaje. Excluya vehículos rentados o en contrato de arrendamiento.

Línea 404: Tractocamión (En contrato de arrendamiento) — Número total de tracto-camiones en contrato de arrendamiento con o sin choferes. Incluya los vehículos en los cuales el autotransportista mantiene control. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, autopista inter ciudades y almacenaje. Excluya vehículos rentados.

Línea 405: Remolques y semiremolques (Propios) — Número total de remolques de propiedad del autotransportista. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, autopista inter ciudades y almacenaje. Excluya vehículos rentados (lease) o en contrato de arrendamiento.

Línea 406: Remolques y semiremolques (En contrato de arrendamiento) — Número total de remolques con contrato de arrendamiento por el autotransportista. Incluya los vehículos en los cuales el autotransportista mantiene control. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, autopista inter ciudades y almacenaje. Excluya vehículos rentados.

Línea 407: Otros Ingresos por Equipo — Otro equipo usado para generar ingresos a la operación del autotransportista. Incluya vehículos usados en terminales, instalaciones de mantenimiento, autopista inter ciudades y almacenaje. Excluya vehículos rentados.

Línea 408: TOTAL DE INGRESOS POR EQUIPO — Sumatoria de la las líneas 401 (a) hasta 407 (a); 401 (b) hasta 407 (b); 401 (c) hasta 407 (c), 401 (d) hasta 407 (d), y 401 (e) hasta 407 (e).

Apéndice 500: INFORMACIÓN DE EMPLEO

Incluya empleados con un W-2. Excluya los contratistas independientes a quienes se les da la forma 1099. En las líneas 501 hasta 507 reporte el número promedio de empleados y el total de la remuneración, incluyendo sueldos, salarios y tiempo extra misceláneo pagado. Excluya beneficios suplementarios.

NOTA: Remuneración Total (columna B) debe ser siempre igual a las líneas 206 hasta 209.

Línea 501: Choferes y Ayudantes — Con base en horas

Línea 502: Choferes y Ayudantes — Con base en millas

Línea 503: Choferes y Ayudantes — Otra base distinta a la de las líneas 501 o 502

Línea 504: Cargadores

Línea 505: Oficiales, Supervisores, Personal Administrativo y de oficina

Línea 506: Otro Trabajo Incluya reparación de vehículos y empleados de servicio.

Línea 507: TOTAL POR EMPLEO — Suma de las líneas 501 hasta 506

Choferes:

Línea 508: Choferes con Licencia Comercial (CDL por sus siglas en inglés) — Número total de choferes con licencia comercial (CDL) válida hasta el final del año.

Línea 509: Choferes sin Licencia Comercial — Número total de choferes sin una licencia comercial (CDL) al final del año

Línea 510: TOTAL DE CHOFERES — Suma de las líneas 508 y 509.

Certificación — Debe contener el nombre, la firma, y el cargo de la persona responsable de completar la forma y la fecha. Guarde una copia para sus archivos y envíe la Forma M original certificada (con número de registro de entrega al correo) a:

U.S. Department of Transportation
Bureau of Transportation Statistics
Office of Motor Carrier Information
c/o Vistronix, Inc.
1970 Chain Bridge Road, Suite 1200
McLean, VA 22102